



Bogotá D.C. 01 de abril de 2020
SDM-SC- 63778 / 2020

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Recomendado
		Cerrado	No Consultado
		Fallecido	Partido Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	21/04/2020	Fecha 2	22/04/2020
Nombre del distribuidor	Jhon Jairo Uribe	Nombre del distribuidor	Jhon Jairo Uribe
C.C.	6079852195	C.C.	6079852195
Observaciones	E.d. Cerrado	Observaciones	E.d. Cerrado

Doctora
SANDRA MILENA TAPIAS MENA
Directora Técnica
Federación Colombiana de Municipios
Carrera 7 N° 74B – 56 Piso 18
Teléfono: 3820450/805934020
Ciudad

17 ABR 2020

REFERENCIA: RADICADO SDM – 60959 / 2020
RADICADO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS FCM-S-2020-001150-GO-300

Respetada Doctora Tapias:

En atención a la comunicación indicada en la referencia, se informa que conforme su solicitud, la Entidad adelantará las acciones a que haya lugar para que se reporte la totalidad de los comparendos impuestos en la ciudad de Bogotá

Remitente

Destinatario

Remitente
No. documento
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
Envío

Destinatario
No. documento
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
Envío

parte, se precisa que una vez se intenta abrir el CD que adjuntó con su requerimiento, la se encuentra vacía, por lo que de manera atenta, se solicita enviar dicha información, vía electrónico a la siguiente dirección: fernandez@movilidadbogota.gov.co, con el fin de poder ante a la solicitud.

Atenciosamente,

SANDRA ROJAS POSADA
RECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 01 de abril de 2020
SDM-SC- 63778 / 2020

Doctora
SANDRA MILENA TAPIAS MENA
Directora Técnica
Federación Colombiana de Municipios
Carrera 7 N° 74B – 56 Piso 18
Teléfono: 3820450/805934020
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 60959 / 2020
**RADICADO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS FCM-S-2020-001150-
GO-300**

Respetada Doctora Tapias.

En atención a la comunicación indicada en la referencia, se informa que conforme su solicitud, la Entidad adelantará las acciones a que haya lugar para que se reporte la totalidad de los comparendos impuestos en la ciudad de Bogotá.

De otra parte, se precisa que una vez se intenta abrir el CD que adjuntó con su requerimiento, la carpeta se encuentra vacía, por lo que de manera atenta, se solicita enviar dicha información, vía correo electrónico a la siguiente dirección: lfernandez@movilidadbogota.gov.co, con el fin de poder dar trámite a la solicitud.

Agradezco su atención.



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

Bogotá D.C. 01 de abril de 2020
SDM-SC- 63781 / 2020

Ingeniero
HENRY IVAN CASTRO RINCÓN
Director Interventoría SICON
Consortio Servicios TICS
Correo henry.castro@serticsas.com.co
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 60959 / 2020
**RADICADO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS FCM-S-2020-001150-
GO-300**

Respetado Ingeniero Castro

Por medio del presente, le informo que mediante radicado SDM – 60959 / 2020, recibe esta Subdirección comunicado por parte de la Federación Colombiana de Municipios, mediante el cual informan lo siguiente *“se encontró que la autoridad de tránsito de su municipio ha omitido reportar al SIMIT, los comparendos indicados en el archivo adjunto”*.

Sin embargo, el adjunto en mención (CD) no fue allegado en su totalidad por parte de la Federación Colombiana de Municipios, razón por la cual se le solicitó anexar nuevamente el adjunto. Por consiguiente, una vez sea remitida la información, la misma será enviada a su despacho.

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19628

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-60959/ SANDRA MILENA TAPIAS MENA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63778 d e l 01 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA ROIAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

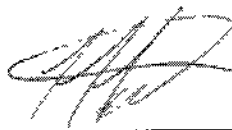
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

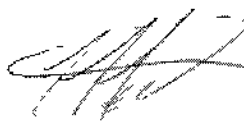
60959, certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)